



GERENCIA
MUNICIPAL

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

San Martín de Porres,

15 FEB 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 206 -2022/MDSMP

VISTO:

La Ordenanza N° 448-MDSMP, de fecha 22 de diciembre del 2017, que aprueba el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de San Martín de Porres (Programa EDUCCA-MDSMP 2018-2022), el Inf. N° 002-2022-DSDM-GSPyGA/MDSMP, de la Promotora Ambiental de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el Mem N° 72-2022-GPP/MDSMP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 061-2022-GAJ/MDSMP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, quienes solicitan **Aprobar el "Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres 2018-2022"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3) del numeral del artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

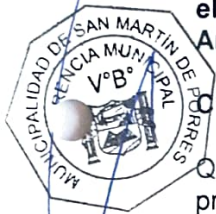
Que, el artículo 82° inciso 13) de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional para promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, la Ordenanza N° 448-MDSMP, de fecha 22 de diciembre del 2022, se aprueba el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de San Martín de Porres (Programa EDUCCA-MDSMP 2018-2022);

Que, con Resolución Ministerial N° 387-2016-MINAM, considera como objetivo estratégico institucional promover una mayor y mejor cultura, educación y conocimiento ambiental de los ciudadanos, instituciones públicas, sector privado y sociedad civil. Para la medición de este objetivo se establece como una de las temáticas la implementación de programas EDUCCA dirigidos a los ciudadanos por parte de las municipalidades;

Que, con Informe N° 002-2022-DSDM-GSPyGA/MDSMP, la Promotora Ambiental de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita emitir una nueva resolución que apruebe el Plan de Trabajo 2022;

Que, mediante Mem N° 72-2022-GPP/MDSMP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable la Aprobación del Plan de Trabajo 2022 del programa





GERENCIA
MUNICIPAL

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

Municipal EDUCCA MDSMP 2018-2022, al encontrarse elaborado conforme a los lineamientos que exige la normativa vigente.;

Que, con Informe N° 061-2022-GAJ/MDSMP, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable aprobar el del Plan de Trabajo 2022 del programa Municipal EDUCCA MDSMP 2018-2022, al cumplir mínimamente las pautas y recomendaciones que se establece para el cumplimiento de los instructivos que señala el Programa Municipal EDUCCA, la cual debe establecer para todos los municipios del país con la finalidad de generar conocimientos, actitudes, valores y prácticas en la ciudadanía a fin de contribuir con el desarrollo sostenible y para involucrar al vecino san martinense en un vínculo responsable con su entorno y buscar reducir el impacto ambiental de nuestras acciones.

Que, el Plan de Trabajo 2022, constituye una herramienta de apoyo para el desarrollo del programa Municipal EDUCCA MDSMP 2018-2022, que tiene como objetivo el fortalecimiento de la cultura ambiental buscando un cambio en el comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales de la población del distrito de San Martín de Porres;

Estando las consideraciones expuestas y en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; y según Delegación de Facultades establecidas en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 058-2019-MDSMP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA MDSMP 2018-2022 de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el cumplimiento con lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Gestión de Desarrollo de Tecnología e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES



ABOG. ERNESTO ALEJANDRO GRANDA AVERHOFF
GERENTE MUNICIPAL

